



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0198-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 18 de Agosto de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

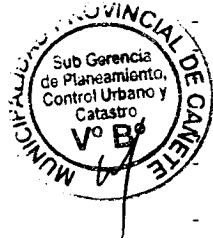
VISTO:

El expediente N°01520-2020, que la administrada Sra. ZOILA IRIS VARGAS ZAMUDIO DE PACHAS identificada con DNI N°06615805, quien solicita VISACION DE PLANOS con fines de Inmatriculación - inscripción primera de dominio ante los Registros Públicos, del predio ubicado entre la Antigua Panamericana Sur y Calle Angamos N°115, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 119.17 m2.

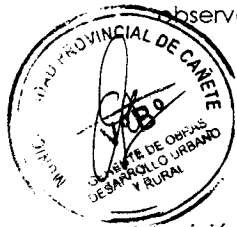
CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 05.02.2020
- Copia simple de Identificación biométrica de la Sra. Zoila Iris Vargas Zamudio de Pachas
- Copia simple del Sr. Cesar Eduardo Napan Arias
- Copia Certificada de Testimonio de División y Partición
- Copia simple Anotación preventiva de Sucesión Intestada Partida N°21267781
- Copia simple de Anotación de Sucesión Intestada definitiva Partida N°21267781
- Copia certificada de Carta Poder a favor del Sr. Cesar Eduardo Napan Arias
- Plano Perimétrico P-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Manuel Quino Ordoñez CIP N°100645
- Recibo de pago N°03237 de fecha 05.02.2020 con un monto S/. 115.00;



Con fecha 03.08.2019, se remite la Carta N°0187-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, indicando los puntos a subsanar, y con fecha 13.08.2020, ingresa un escrito indicando, el levantamiento de las observaciones adjuntando;



Copia simple de credencial de verificador común del Ing. Lorenzo Lozano Guerra
Declaración Jurada de 5 vecinos, colindante o testigo
Plano de Ubicación PI-U, Plano Perimétrico L-02, Memoria Descriptiva elaborado y firmado por el Ing. Lorenzo Lozano Guerra CIP N°59322

Que, con informe N°0438-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 18.08.2020, emite la opinión de procedencia de la Visación de Plano de Ubicación PI-U, Plano Perimétrico L-02, Memoria Descriptiva, del predio ubicado entre la Antigua Panamericana Sur y Calle Angamos N°115, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 119.17 m2;

Que, de acuerdo al art. 16 del Reglamento de Inscripciones de los Registros Públicos; el administrado declara tener más de 5 años de antigüedad de la posesión del predio; de forma continua, pacífica y pública como posesionaria, y lo sustenta con el testimonio de fecha 01.06.1984 y las Declaraciones Juradas de los vecinos; conforme el art 2018° del C.C., y requiere ser visados los planos y Memoria descriptiva por la Municipalidad;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General DS N° 004-2019-JUS, la Resolución N° 383-2001- AL sobre Delegación de facultades y al Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y estando a lo expuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la VISACIÓN de Plano de Ubicación PI-U, Plano Perimétrico L-02, Memoria Descriptiva, elaborados y firmado por la Ing. Lorenzo Lozano Guerra CIP N°59322, del predio ubicado entre la Antigua Panamericana Sur y Calle Angamos N°115, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, para la inmatriculación del predio, con las siguientes características técnicas:

POSESIONARIA : ZOILA IRIS VARGAS ZAMUDIO DE PACHAS

UBICACIÓN : Antigua Panamericana Sur y Calle Angamos N°115

DISTRITO : San Vicente de Cañete

PROVINCIA : Cañete

DEPARTAMENTO: Lima

MEDIDAS Y LINDEROS

Delante/Este : Colinda con Calle Angamos con 12.40 ml.

Derecha/Norte : Colinda con Sub Lote 2 y 3 de Gregorio Isaías Vargas y Rolando Arsenio Cuenca, línea de tres tramos desde la Calle Angamos con 4.20 ml; 1.50 ml y 10.24 ml. Respectivamente.

Izquierda/Sur : Colinda con Calle Angamos y Antigua Panamericana Sur con 4.00 ml.

Fondo/Oeste : Colinda con Antigua Panamericana Sur, línea oblicua, con 16.50 ml.

Área : 119.17 m²

Perímetro : 48.84 ml

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar a la administrada lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe